



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00228 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS
"COOAFIN"

DEMANDADO: ASTRID TERESA SUAREZ MORALES.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MAYO VEINTE
(20) DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

CONSIERACIONES

El apoderado de la parte demandante solicita requerir al pagador: **RAMA JUDICIAL**, ya que no ha cumplido lo ordenado del oficio N° 20210022800 del día 5 de Octubre de 2021, con respecto a la demandada ASTRID TERESA SUAREZ MORALES CC. 22.652.866.

El citado oficio fue enviado el 8 de octubre de 2021, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte del pagador, razón por la cual, el Despacho accederá a lo solicitado, y en consecuencia:

RESUELVE:

1º) Requierase, al pagador: **RAMA JUDICIAL**, para que explique los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento al oficio N° 20210022800 del día 5 de Octubre de 2021, donde se le comunicó el embargo del salario de la demandada ASTRID TERESA SUAREZ MORALES CC. 22.652.866.

2º) Oficiese previniéndole que de no darle cumplimiento a ésta orden, incurrirá en multa de conformidad al Art.44 del C.G del P Numeral 3º, cuando indica, "incurrirá en multa hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)....." a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ